CONTRATO N° 35 /2014

CONTRUCCIÓN DE PUENTE Y EMPEDRADO – FONACIDE

LOTE N°1

Entre la ***Gobernación de Caaguazú - V Departamento****, domiciliado en la Avda. Mcal. Estigarribia e Ytororo de Coronel Oviedo, Republica del Paraguay, representada en este acto por el* ***Abog. Mario Alberto Varela Cardozo****, con Cédula de Identidad N° 2.846.714, Gobernador de Caaguazú, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma CONSTRUCCIONES TAI., domiciliada en la ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Sr. Anastacio Vicente Mendoza Rey.****, con Cédula de Identidad N° 1.405.340, en su carácter de Propietario; denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto "las partes", e individualmente "parte", acuerdan en celebrar el presente contrato, para la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE - FONACIDE, el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y Condiciones:*

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la CONSTRUCCIÓN DE PUENTE - FONACIDE.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);

(d) Documentaciones técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;

(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así especifica en las CEC);

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios(Cuando se citen como documentos contractuales en las ***CEC****)*

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en la ***CEC****.*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

CONSTRUCCIONES "TA
de Anastacio Vicente Mendoza
Telef. (0521) 201864 (0971) 4466
Cnel. Oviedo - Py.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	2	1	3	00	520	30	3	5	218.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 282.163.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de L.C.O N°12/2014 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE Y EMPEDRADO - FONACIDE, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Caaguazu. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°4921/2014. De la máxima autoridad.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 1 CONSTRUCCIÓN DE PUENTE					CONSTRUCCIONES TAI	
ITEM	CODIGO	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	72131601-002	PREPARACIÓN DE OBRA				
1.1		Preparación de terreno, nivelación y limpieza	m2	90,00	35.000	2.610.000
1.2		Trazado y Replanteo	m2	80,00	20.000	1.600.000
2	72102905-001	EXCABACIÓN DE TIERRA				
2.1		Excavación para cimentaciones	m3	60,00	80.000	4.800.000
3	72131601-010	MURO DE CONTENCIÓN				
3.1		Muro de piedra bruta colocada para cabezal	m3	140,00	400.000	56.000.000
4	72131601-004	ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO				
4.1		Zapata de H° A° piloteado	m3	30,00	2.350.000	70.500.000
4.2		Loza de H° A°	m3	9,00	2.350.000	21.150.000
4.3		Viga de H° A°	m3	7,00	2.350.000	16.450.000
4.4		Encadenado de H° A°	m3	6,00	2.350.000	14.100.000
4.5		Columna de H° A°	m3	10,00	2.350.000	23.500.000
5	72131701-019	BARANDAS				
		Baranda metálica	ml	16,00	300.000	4.800.000
6	72131601-012	PINTURA DE OBRA				
6.1		Pintura	m2	15,00	70.000	1.050.000
7	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA				
7.1		Limpieza final	gl	1,00	1.440.000	1.440.000
TOTAL						218.000.000

CONSTRUCCIONES "TAI"
de Anastacio Vicente Mendoza R.
Telef. (0521) 201864 (0
Cnel. Oviedo

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU
Cnel. Oviedo - Paraguay

*El monto total del presente contrato asciende a la suma de (**Guaraníes doscientos dieciocho millones**).-*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014,.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y según las órdenes de compras emitidas por la Gobernación de Caaguazú

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Secretaría Administrativa de la Gobernación del Caaguazú.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

CONSTRUCCIONES "TA...
de Anastacio Vicente Mendoza R...
Telef. (0521) 201864 (0971) 44551...
Cnel. Oviedo - Py.

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel Oviedo República del Paraguay a los 20 días de noviembre de 2014.-

GOBERNACION DEL V DPTO. DE CAAGUAZU "Cnel. Oviedo - Paraguay"

Anastacio Vicente Mendoza Rey
Contratista

CONSTRUCCIONES "TM"
de Anastacio Vicente Mendoza Re
Telef. (0521) 201864 (0971) 44551
Cnel. Oviedo - Py.

Abg. Mario Alberto Varela
Gobernador
Contratante